



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023 00499 00
PROCESO:	Verbal RCC
DEMANDANTES:	Cooperativa de Hospitales de Antioquia
DEMANDADOS:	Indigo Technologies S.A.S.
INSTANCIA:	Primera
TEMAS Y SUBTEMAS:	Requiere previo a admitir
DECISIÓN:	Concede término

La COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA -COHAN- promueve juicio verbal de responsabilidad civil contractual, para que se declare que la sociedad INDIGO TECHNOLOGIES S.A.S. incumplió el contrato de convenio de alianza estratégica que celebraron el 29 de enero de 2000.

Auscultada la demanda se advierte que la misma cumple con los requisitos formales; sin embargo, solicitadas medidas cautelares que permiten acceder directamente a la jurisdicción, es preciso que previo a admitir la demanda, la parte demandante preste caución que garantice el pago de los probables perjuicios que la práctica de las medidas cautelares solicitadas pueda ocasionar, por la suma de \$1.564.263.271, monto equivalente al 20% de las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

R E S U E L V E:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que, previo a admitir la demanda, preste caución que garantice el pago de los probables

perjuicios que la práctica de las medidas cautelares solicitadas pueda ocasionar, por la suma de \$1.564.263.271, monto equivalente al 20% de las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el lapso de cinco (5) días, so pena de someter nuevamente a la demanda a estudio de admisibilidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0462d142f9cc9479feadc6cfc66332c6af0b046ee09c15856334e9468a6de523**

Documento generado en 31/01/2024 03:56:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>